



EL DIRECTOR TERRITORIAL SUCRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CERTIFICA

Que de acuerdo a las planillas de pago radicadas en la Territorial se puede evidenciar que durante el periodo comprendido del 10 de septiembre 2025 al 9 de noviembre de 2025, la firma JML LO MAXIMO EN CONSTRUCCIONES SAS en desarrollo del contrato de obra No 1556-2025 que tiene por objeto "ADECUACION DE LA SEDE DE INVIAS DE LA DIRECCION TERRITORIAL SUCRE 2025", realizó los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales ARP y los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y CREE según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 , artículo 125 de la ley 1819 de 2016 Decreto 2201 de 2016, ley 780 de 2002 y demás normas reglamentarias en la materia.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2025.

ARNULFO ARIAS SAENZ
SUPERVISOR CONTRATO DE CONSULTORIA
Director Territorial Sucre (E)